

ADMU/DICON/DIA/SEMU/cps.-

PUENTE ALTO,

31 DIC 2014

EX. N° **1973**

VISTOS :

Las facultades que me confiere la **Ley N° 18.695**, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; **Ley N°20.500** Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública Reglamento Municipal N°20 Sobre Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se ha regulado en el **Reglamento Municipal N°20 Sobre Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil**, la integración, organización competencias y funcionamiento de dichos Consejos en cumplimiento de las disposiciones de la **Ley N°20.500** referida precedentemente.
- 2.- Que el **Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Puente Alto**, se encuentra delimitado territorialmente en seis Consejos Territoriales y un Consejo Sectorial, los cuales deben elegir de entre sus integrantes a sus respectivos representantes para ante el Consejo Comunal, advirtiéndose que existen varios cargos vacantes que es necesario proveer, en cumplimiento a lo resuelto por Contraloría General en su Informe Final N°2 recaído en la Auditoría Integral realizado en este Municipio.
- 3.- Que las elecciones de dichos Consejeros se realizarán en una sesión especialmente convocada por el Municipio, para cada una de las Unidades Territoriales en las que actuará como Ministro de Fe el funcionario municipal designado para cada uno de estos casos por el Alcalde.
- 4.- Que las funcionarias municipales señoras **KARINA ÓRDENES RAMÍREZ** y **CAROLINA ESTHER ROCHA SEPÚLVEDA**, tienen la experiencia y condiciones necesarias para desempeñarse como Ministros de Fe para los fines señalados.

DECRETO:

DESIGNASE a las funcionarias señoras **KARINA ÓRDENES RAMÍREZ** y **CAROLINA ESTHER ROCHA SEPÚLVEDA**, como Ministros de Fe, para los efectos previstos en el artículo 19 del Reglamento Municipal N° 20 Sobre Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.


GERMAN CODINA POWERS
MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL